

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN REFERIDO AL CONTRATO DE “OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DEL CANAL DE ISABEL II. FASE ZONA NORTE”, Nº 2/2020.

En relación al Contrato de “**OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES DEL CANAL DE ISABEL II. FASE ZONA NORTE**” nº 2/2020, se ha detectado un error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, “PCAP”) con relación a la categoría de la clasificación empresarial requerida en el apartado 5.1 “Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional” del Anexo I del mismo.

En este sentido, se ha rectificado el PCAP en los siguientes términos:

ÚNICO.- se modifica el apartado 5.1 del Anexo I al PCAP “*Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional*” en la categoría de la clasificación empresarial. En este sentido,

donde dice:

“(…)

5.1 Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional

1. Los licitadores deberán contar con la siguiente clasificación empresarial:

Grupo (I) Subgrupo (7) Categoría (5)

(…)”

Debe decir:

“(…)

5.1 Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional

1. Los licitadores deberán contar con la siguiente clasificación empresarial:

Grupo (I) Subgrupo (7) Categoría (4)

(…)”

Madrid, 2 de julio de 2021.